

30533 ORDEN 421/39494/1990, de 14 de diciembre, por la que se dispone el destino del General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don Aquilino Granados Castillo, a la Asesoría Jurídica del Cuartel General del Ejército de Tierra.

A propuesta del Secretario de Estado de Administración Militar, pasa destinado a la Asesoría Jurídica del Cuartel General del Ejército de Tierra, el General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don Aquilino Granados Castillo.

Madrid, 14 de diciembre de 1990.

SERRA I SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

30534 REAL DECRETO 1614/1990, de 14 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Luis Bonhome Sanz como Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23.1.a) de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 14 de diciembre de 1990.

Vengo en disponer el cese de don Luis Bonhome Sanz como Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda.
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

30535 RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1990, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se resuelve el concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados convocado por Resolución de 11 de septiembre de 1990.

Examinada la propuesta de resolución del concurso convocado por acuerdo del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre de 1990.

Este Centro directivo resuelve lo siguiente:

Primero.—Los Corredores de Comercio Colegiados don Miguel Alvarez Angel, don Jaime Ruiz Cabrero y don Ramón Múgica Alcorta, en situación de excedencia voluntaria, quedan incorporados al servicio activo, de acuerdo con lo previsto en el párrafo tercero del artículo 63 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulador del ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y en los números 6 y 7 del artículo 12 del Reglamento Corporativo:

A) Se nombran Corredores de Comercio Colegiados de las plazas mercantiles que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombre y apellidos de los Corredores de Comercio
Badajoz	Almendralejo	Antonio Calafell Oliver.
Badajoz	Don Benito	Maria Abia Rodriguez.
Badajoz	Plasencia	Francisco Marcos Díaz.
Burgos	Soria	Timoteo Diez Gutiérrez.
La Coruña	El Ferrol	Carmela Noguera Martín.
Santander	Santander	Ramón Múgica Alcorta.
Toledo	Toledo	Luis Jorquera García.
Toledo	Alcázar de San Juan.	Andrés Domínguez Nafria.
Toledo	Aranjuez	Gonzalo Aguarón del Hoyo.
Toledo	Puertollano	Angel Manuel Puras Ripollés.
Toledo	Quintanar de la Orden	Juan Ignacio Matilla Sacristán.

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombre y apellidos de los Corredores de Comercio
Toledo	Tomelloso	Juan Barrios Alvarez.
Toledo	Tomelloso	Luis Ignacio Leach Ros.
Valencia	Albacete	Pedro Nieto y Guijarro.
Valencia	Cuenca	Juan José de Diego Isasa.
Valladolid	Medina del Campo	Pedro Luis García de los Huer- tos Vidal.
Valladolid	Medina del Campo	María Paloma Sánchez y Mar- cos.
Valladolid	Palencia	Adolfo José Poveda Díaz.
Vigo	Vigo	Enrique de la Torre Saavedra.
Zaragoza	Alcañiz	Juan José Sosa Alguacil- Carrasco.
Zaragoza	Ejea de los Caballeros-	Juan Francisco López Dupla.
Zaragoza	Guadalajara	José Luis García Hernández.

B) Se adscriben a las plazas mercantiles que a continuación se indican a los siguientes Corredores de Comercio Colegiados:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombre y apellidos de los Corredores de Comercio
<i>Comunidad Autónoma de Andalucía</i>		
Cádiz	Algeciras	Enrique Javier de Bernardo Martínez-Piñero.
Córdoba	Puente Genil	Antonio Pradas del Val.
Huelva	Ayamonte	Tomás Giménez Villanueva.
Jaén	Andújar	Francisco Javier Huertas Mar- tínez.
Jaén	Linares	Luis Calatayud Gallego.
Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	José María Rivas Díaz.
Jerez de la Frontera	Puerto de Santa María	Tomás Vidella Velázquez.
<i>Comunidad Autónoma de Cataluña</i>		
Barcelona	Barcelona	Miguel Alvarez Angel.
Barcelona	Barcelona	Jaime Ruiz Cabrero.
Gerona	Puigcerdá	Francisco Javier Company Rodríguez-Monte.
Gerona	San Feliú de Guixols.	Joaquín Lamora Peix.
Gerona	Vich	Fernando María Hernández Font.
Lérida	Lérida	Jesús Ruiz de Arbulo y Cle- mente.
Lérida	Lérida	Luis Miguel Sedano Mazario.
Lérida	Lérida	Manuel Soler Lluch.
Reus	Reus	María Concepción Soler Torres.
Reus	Reus	Francisco Javier Madrid Conesa.
<i>Comunidad Autónoma Valenciana</i>		
Alicante	Alicante	Rafael Vázquez Pico.
Alicante	Alcoy	Victor Calatayud Tormo.
Alicante	Alcoy	Antonio Reyna Viñes.
Castellón	Segorbe	José Manuel Fuertes Vidal.
Valencia	Alcira	Juan Antonio Clavería Manso.
Valencia	Alcira	Agustín Tena Capdevila.
Valencia	Liria	Manuel González-Lliberos Casanova.
Valencia	Paterna	José Luis Chapa Blasco.
Valencia	Requena	Alfonso Pérez-Almazán Reverte.

Tercero.—Las dos vacantes de la plaza mercantil de Barcelona, solicitadas por Corredores de Comercio Colegiados excedentes voluntarios, se adjudican en virtud del derecho preferente previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, invocado por los interesados.

Cuarto.—Han quedado reservadas para ser cubiertas por el turno de concurso-oposición, una vacante de la plaza mercantil de Alicante, del Colegio de Alicante; otra de la plaza mercantil de Albacete, del Colegio de Valencia, y una tercera de la plaza mercantil de Badajoz, del Colegio de Badajoz. El resto, han sido adjudicadas: Por el turno de zona, la plaza mercantil de Ejea de los Caballeros, del Colegio de Zaragoza y por el turno de antigüedad absoluta en la carrera, las demás.